



## PODER JUDICIAL

### CIRCULAR : RJD/JUNTA ADMON/0029-22

#### PODER JUDICIAL

**TODAS Y TODOS LOS PARTICIPANTES AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE TRES JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN MATERIA PENAL ADVERSARIAL PRESENTE.**

Se comunica que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, en **sesión extraordinaria de diecinueve de abril de dos mil veintidós**, acordó lo siguiente:

**"...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS** acuerdan: Con fundamento en lo dispuesto en la base DECIMA PRIMERA de la CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE TRES JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN MATERIA PENAL ADVERSARIAL, y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 párrafo segundo y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, tiene la facultad de expedir los acuerdos para el adecuado ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO.** Que en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintidós, este cuerpo colegiado emitió la **"CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN JUSTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





**PODER JUDICIAL**

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



**PARA LA DESIGNACIÓN DE TRES JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN MATERIA PENAL ADVERSARIAL**" misma que fue publicada tanto en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia, como en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con esa misma fecha.

**TERCERO.** Que, durante el periodo comprendido del treinta de marzo al seis de abril del año en curso, se llevó a cabo el proceso de inscripción de los aspirantes a participar en el referido concurso.

**CUARTO.** Que al término del periodo del registro, se concluyó con 47 aspirantes inscritos al referido concurso.

**QUINTO.** Que la base DECIMO PRIMERA, relativa a la SEGUNDA ETAPA, CASO PRACTICO, de la convocatoria, refiere que dicha etapa consistirá en la simulación de una audiencia, cuya metodología se dará conocer una vez que se conozca el número total de aspirantes que se inscriban a este concurso. Además, establece que "la realización del examen del caso práctico tendrá verificativo los días **veintiuno, veintidós y veintitrés de abril de dos mil veintidós**, a partir de las 8:30 horas en el lugar que en su momento determine la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial; los participantes deberán presentar una identificación oficial y hoja de registro con el número de folio que le asignó el sistema de registro **en el momento de su inscripción al concurso.**"

Con motivo de lo anterior, este cuerpo colegiado aprueba el siguiente:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



**PODER JUDICIAL**

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



**ACUERDO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS POR EL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SIMULACIÓN DE LA AUDIENCIA, PREVISTA EN LA BASE DÉCIMA PRIMERA. CORRESPONDIENTE A LA "SEGUNDA ETAPA. CASO PRÁCTICO."**

**PRIMERO.** La Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, programará las fechas y horarios en la que cada uno de los concursantes deberán realizar el examen práctico, para el efecto se les notificará por el medio electrónico proporcionado el día y hora que les corresponderá, así como el lugar donde se efectuará

**SEGUNDO.** El sínodo estará compuesto por los integrantes de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.

**TERCERO.** La simulación de la audiencia del proceso penal acusatorio, se desarrollará el día y hora señalados, bajo el esquema siguiente:

- I. La simulación de audiencia tendrá una duración máxima de treinta minutos.
- II. Se desarrollará conforme a las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y bajo la dirección del sínodo.
- III. El participante asumirá el rol del Juez.
- IV. Se reproducirá un video en el que se exponga un caso práctico, mismo que deberá resolver de inmediato el concursante de forma oral. Para tal efecto, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos,

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



proporcionará al participante para su consulta, la legislación penal aplicable en la materia.

- V. Los criterios de evaluación que utilizará el sínodo serán los siguientes:
- a) **Comprensión del rol asignado:** el participante deberá entender la postura que está tomando; sus argumentaciones y conducción durante la audiencia deberán corresponder al rol del juzgador.
  - b) **Oratoria:** capacidad para hablar y exponer los argumentos de manera clara, coherente y comprensible;
  - c) **Claridad de argumentos jurídicos:** el participante formulará una conclusión en la que exponga las consideraciones relativas a la solución del caso a través de los argumentos jurídicos que estime necesarios, la fundamentación y motivación y, de manera destacada, la invocación de las tesis y/o jurisprudencias que estime aplicables.
  - d) **Capacidad de respuesta:** el participante deberá responder de manera coherente a las objeciones de las partes;
  - e) **Respeto al tiempo asignado:** el participante respetará la indicación de tiempo dado.
- VI. Una vez que concluya la participación del concursante, el Secretario General de Acuerdos de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, le entregará un comprobante de asistencia.
- VII. Esta etapa será videograbada para efectos de constancia, la cual deberá ser conservada en medio de almacenamiento digital.

## TRANSITORIOS



**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Junta de Administración, Vigilancia y disciplina del Poder Judicial.

## **PODER JUDICIAL**

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Judicial que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos, en el portal web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como en el de la Junta de Administración, Vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con efectos de notificación a todas y todos los participantes al CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE TRES JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN MATERIA PENAL ADVERSARIAL. ..."

**ATENTAMENTE,**

Cuernavaca, Morelos a 19 de abril de 2022

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.**

**DR. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ**

**SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**LIC. RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ**



**JUNTA DE ADMON.  
VIGILANCIA Y DISCIPLINA  
DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**